

VERIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRÓNICO / PAC

ANTECEDENTE:

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el que dispone: "Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. La Unidad de Adquisiciones en concordancia a lo que establece la normativa vigente art 22 de la LOSNCP, inciso 1, 2 y 3 art 43 del RGLOSNCP y art.28 Normativa Secundaria del SNCP; y con la finalidad de atender la necesidad del área requirente se verifica que el objeto de contratación NO se encuentra dentro del PAC-FAME 2025 según detalle a continuación:

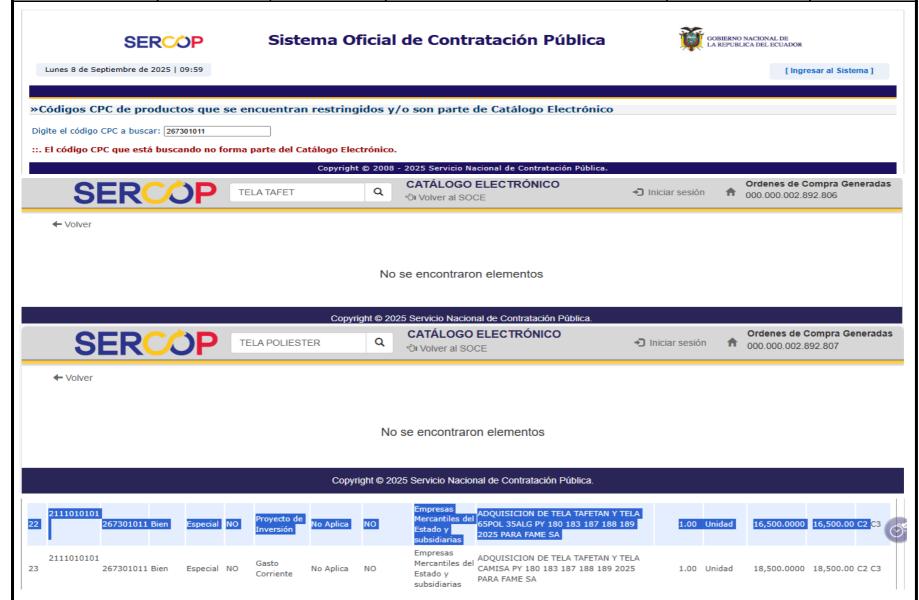
NUM.SOLICITUD DE 10008534-10008551-10008559-10008548-10008550

OBJETO DE CONTRATACIÓN: 180-2025-ALC ESF ING NOR 2025 Y ESP 2026-MM-033-VESTUARIO, 183-2025-ALCANCE ESMIL INGRESO 2025-MM-050-VESTUARIO, 187-2025-ETFA INGRESO 2025 MM-020 VESTUARIO, 188-2025-ESMA INGRESO 2025-MM-021 VESTUARIO, 189-2025-ALCANCE ESMIL INGRESO 2025-MM-049-VESTUARIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

5/9/2025

ITEM	CPC	CODIGO BAAN	DESCRIPCION	SE ENCUENTRA EN PAC SI/NO	SE ENCUENTRA CATALOGADO SI/NO
1	267301011	23100000002	TELA TAFET 65PO/35AL BLA 150CM	SI	NO
2		23100000004	TELA 65POL/35ALG BLANCO (BOLS)	SI	NO



Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - (Reformado por el Art. 6 núm. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024)

"Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

ALISON LOACHAMIN AUXILIAR DE COMPRAS PUBLICAS FAME S.A. REVISADO Y APROBADO POR:

ABG. EMILIO GORDILLO JEFE DE ADQUISICIONES FAME S.A.